

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	Código: FR-GCO-25	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 7	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC - 009 - 2024

Señor
ASDRUBAL CASTRO VARGAS
Representante Legal
SANTLAUR S.A.S
NIT: 900553645-8

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC – 009 -2024.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por la sociedad que usted representa el día 25 de noviembre de 2024, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informada de la aceptación de su oferta.

La suscrita, **MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.386.896 de Villavicencio, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822.000.538-2, nombrada mediante Decreto N° 266 del 01 de Agosto de 2024 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/060 del 01 de agosto de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO”** Aceptar la oferta presentada por **SANTLAUR S.A.S** identificado con Nit **900553645-8**, representada legalmente por **ASDRUBAL CASTRO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 86.057.012.

FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	SANTLAUR SAS
CEDULA/NIT	900553645-8
DIRECCION	Cll 26C N° 39 – 13 – Villavicencio (Meta)
TELEFONO	3123058579
CORREO	contabilidad@santlaur.com
NUMERO DE CDP	747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR CDP	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (35.320.831)

MM,

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pgsrd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
	Código FR-GCO-25	Vigencia 01/06/2021	Versión 7	Página 1 de 5	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC - 009 - 2024

Señor
ASDRUBAL CASTRO VARGAS
 Representante Legal
 SANTLAUR S.A.S
 NIT: 900553645-8

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC – 009 -2024.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por la sociedad que usted representa el día 25 de noviembre de 2024, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informada de la aceptación de su oferta.

La suscrita, **MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.386.896 de Villavicencio, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822.000.538-2, nombrada mediante Decreto N° 266 del 01 de Agosto de 2024 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/060 del 01 de agosto de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO”** Aceptar la oferta presentada por **SANTLAUR S.A.S** identificado con Nit **900553645-8**, representada legalmente por **ASDRUBAL CASTRO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 86.057.012.

FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	SANTLAUR SAS
CEDULA/NIT	900553645-8
DIRECCION	Cll 26C N° 39 – 13 – Villavicencio (Meta)
TELEFONO	3123058579
CORREO	contabilidad@santlaur.com
NUMERO DE CDP	747 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR CDP	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (35.320.831)

mm

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62
 Email: pgsrd@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
	Código: FR-GCO-25	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 7	Página: 2 de 5	

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CUENTA / COMPONENTE / ACTIVIDAD.	CDP	VALOR TOTAL.
2.1.2.02.02.005	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	747	\$35 320 831
TOTAL				\$35 320 831

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 31.929.285), según oferta económica presentada en la propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATE EN LAMINA GALVANIZADA TIPO 1 CAL 24 D = 0.81 M. INCLUYE INSTALACION EN CUBIERTA EXISTENTE, FIJACIONES Y SELLANTE ELASTOMERICO	M	81	\$ 110.000	\$ 8 910 000
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATE EN LAMINA GALVANIZADA TIPO 2 CAL 24 D = 1.20 M. INCLUYE INSTALACION EN CUBIERTA EXISTENTE, FIJACIONES Y SELLANTE ELASTOMERICO	M	37	\$ 103.000	\$ 3 811 000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATE EN LAMINA GALVANIZADA TIPO 3 CAL 24 D = 0.25 M. INCLUYE INSTALACION EN CUBIERTA EXISTENTE, FIJACIONES Y SELLANTE ELASTOMERICO	M	22	\$ 69.000	\$ 1 518 000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATE EN LAMINA GALVANIZADA TIPO 4 CAL 24 D = 0.17 M. INCLUYE INSTALACION EN CUBIERTA EXISTENTE, FIJACIONES Y SELLANTE ELASTOMERICO	M	14	\$ 63.000	\$ 882.000
5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA INCLUYE LAVADO Y RETIRO DE ESCOMERO	M	10,5	\$ 40.000	\$ 420.000
6	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO. INCLUYE LAVADO Y RESANADO DE GRIETAS	M	38	\$ 70.000	\$ 2 660 000
7	MANTENIMIENTO DE ALERO FIAL DE CUBIERTA TERMO ACUSTICA CONTRA CANAL EN LAMINA GALVANIZADA EXISTENTE. INCLUYE IMPERMEABILIZABLE, AJUSTE DE APOYO DE CORREA	M	10,5	\$ 475.000	\$ 4 987.500

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono: (+57) 663 10 62
 Email: pg@sd@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
	Código FR-GCO-25	Vigencia 01/06/2021	Versión: 7	Página 3 de 5	

9	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANIAL PARA ADECUACIÓN ENTREGA DE AGUAS LLUVIAS	M3	2.4	\$ 275.000	\$ 660.000
9	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO. INCLUYE TRANSPORTE	M3	0.5	\$ 115.000	\$ 57.500
10	CONCRETO 3000 PSI 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	0.5	\$ 515.000	\$ 257.500
11	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	1	\$ 210.000	\$ 210.000
SUBTOTAL					\$ 24.373.500
ADMINISTRACIÓN			28%		\$ 6.837.110
IMPREVISTOS			1%		\$ 243.735
UTILIDAD			4%		\$ 974.940
TOTAL					\$ 31.929.285

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista mediante UN ÚNICO (01) pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual y se haya liquidado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades del contratista y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acompañado de factura documento equivalente, y certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El instituto pagará de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (P.A.C) las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A los pagos se les aplicarán los descuentos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, las cuales serán a cargo del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Villavicencio, en la sede del IMDER ubicada en la carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA: Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011).

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62
 Email: pgsrd@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
	Código FR-GCO-25	Vigencia 01/06/2021	Versión 7	Página 4 de 5	

imponerse multas sucesivas y proporcionales equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; las cuales podrá hacer efectivas mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por cobro coactivo o vía judicial.

CADUCIDAD: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la debida instalación y/o reparación según las especificaciones técnicas escritas en el ítem de condiciones técnicas del estudio previo.
2. Realizar una revisión post instalación y/o reparación con el fin de verificar que hayan quedado en una instalación o reparación al 100% de funcionalidad.
3. Realizar la revisión de los elementos instalados o reparados que presenten fallas post instalación durante la ejecución del contrato, también cuando sea requerido por mal funcionamiento la prestación del soporte en sitio (presencial) debe hacerse en un lapso no mayor a tres (3) horas cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
4. Cumplir como mínimo con un año de garantía técnica en la calidad de los insumos instalados o reparados.
5. Suministrar los elementos de protección adecuados al personal que realiza los mantenimientos incluidos los de bioseguridad.
6. El personal asignado para realizar labores de mantenimiento deberá portar el carné respectivo en un lugar visible el cual los identificará durante la realización del servicio, contar con elementos de señalización preventiva para demarcación del área de trabajo.
7. Cuando se requiera realizar trabajos en alturas el contratista deberá allegar a la dependencia encargada de la Seguridad y salud en el trabajo del contratante los documentos necesarios (permiso de trabajo en altura, matriz de riesgos, brigada de emergencia, COPASST y/o vigía, certificación de eslingas vigente y certificación de arnés vigente), con el fin de que el contratista cumpla con estos requisitos, presentar en cada informe periódico el soporte de que la documentación fue presentada al área Seguridad y salud en el trabajo y su respectiva aprobación por el mismo.
8. Presentar certificación de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.
10. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62
 Email: pgsrd@imdervillavicencio.gov.co
 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
	Código FR-GCO-25	Vigencia 01/06/2021	Versión 7	Página 5 de 5	

1. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
2. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas
3. El Contratista debe mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Garantizar los derechos que como consumidor tiene el instituto al amparo de la Ley 1480 de 2012.
5. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
8. Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", una garantía única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

Riesgos Amparado	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Durante el plazo de ejecución del contrato y un (3) años más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SLMMV	Durante la vigencia igual a la del contrato, conforme a la exigencia del decreto 1082 de 2015.

El oferente seleccionado estará obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1)

Cordialmente,

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Directora General

Proyecto: Maria Alejandra Gomez Morel
Cargo: Profesional de Contratación

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pgcgsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>